



**"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA
LOS NARANJOS, QUILLÓN".**

**RECTIFIQUESE RESOLUCION
ALCALDICIA Y DECRETO ALCALDICIO
Nº 1782.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1890/

QUILLÓN, 27 MAY 2016

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 17.02.2016, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN"**.
2. Resolución Nº910, de fecha 18 de marzo de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN"**
3. Ord. Nº1015, de fecha 24 de marzo de 2016, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio Nº1.018, de fecha 23.03.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN"**.
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN"**.
6. Acta de Evaluación de fecha 18.05.2016
7. Resolución Alcaldía de fecha 19.05.2016
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19.05.2016
9. Decreto Nº 2294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogancia del Alcalde y Direcciones que Indica.
10. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.

13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Certificado de Rectificación de Acta de Evaluación de la Licitación Pública ID N° 4366-14-LP16 "Construcción Multicancha Villa Los Naranjos, Quillón" de fecha 26.05.16. elaborado por la Comisión, donde se señala error detectado en acta de evaluación respecto al plazo de ejecución de la obra ofertado por el proponente adjudicado.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, Resolución Alcaldicia de fecha 19.05.2016, en donde se menciona el plazo de ejecución de la obra es de 65 días corridos, Quedando: **Plazo de Ejecución de la Obra es de 75 días corridos.**
2. **RECTIFIQUESE**, Decreto Alcaldicio N° 1782 de fecha 20.05.2016, en relación al plazo de ejecución de la obra que indica que son 65 días corridos, debiendo decir que el plazo de ejecución de la obra es de 75 días corridos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RNA/fhg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.